



## ANUNCIO

Doña Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber.- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo del presente, aprobó el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*«De acuerdo al artículo 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la cuantía global de gratificaciones del personal funcionario será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos que se señalen por el Estado.»*

*Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 e) y artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril, Bases del Régimen Local la Alcaldesa propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.** *Aprobar un límite máximo del 10% para gratificaciones en el ejercicio 2021 calculado de conformidad a lo establecido en 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local y respetando el máximo de crédito existente en las bolsas de vinculación la cantidad de 58.363,58 euros.*

**SEGUNDO.** *Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Edicto y en el Perfil de Transparencia del Ayuntamiento de Palomares del río.»*

Lo que se hace saber para su general conocimiento.

En Palomares del Río, a la fecha de su firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	/YqhQWIVGxV1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	08/06/2021 10:38:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//YqhQWIVGxV1m1dC4jBBzQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//YqhQWIVGxV1m1dC4jBBzQ==</a>		

